

0

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

015

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0002510

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 28 de junio de 1991 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía OSRAM DEL ECUADOR S.A.;

QUE el ingeniero Charles Frison Heili, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del doctor César Coronel Jones, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 21-1801-IA del 9 de agosto de 1991; el mismo que amplía el informe de Inspección No. 91-1375-IA del 19 de junio de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-2046 del 29 de agosto de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

T.
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de OSRAM DEL ECUADOR S.A. por QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES dividido en QUINIENTAS CINCUENTA MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.
JTB

Dato

0

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

016

Foja 2 de 2
Resolución No.91.2.1.1.0002510
OSRAM DEL ECUADOR S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de marzo de 1970 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

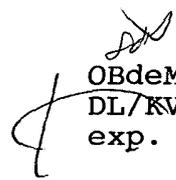
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

10 SET. 1991


Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL


OBdem/SCdem/eac
DL/KVdem
exp. # 5004-71


CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolu -

ción de fojas 25.679 a 25.680, Número 2.931 del Registro -
Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número-
18.022 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre diez i ocho
de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercan-
til .-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Reso-
lución a fojas 180 del Registro Mercantil, Libro de Indus-
triales de 1.971, 6.138 del Registro Mercantil, Libro de -
Industriales de 1.973, 2.267 del Registro Mercantil, Libro
de Industriales de 1.977, 2.292 del Registro Mercantil, Li-
bro de Industriales de 1.978, 10.346 del Registro Mercantil,
Libro de Industriales de 1.981, 5.722 del Registro Mercan-
til, Libro de Industriales de 1.985, 23.487 del Registro -
Mercantil, Libro de Industriales de 1.985, 24.544 del Regis-
tro Mercantil, Libro de Industriales de 1.989; y, 6.021 del
Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.991, al mar-
gen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Septiem-
bre diez i ocho de mil novecientos noventa i uno.- El Regis-
trador Mercantil .-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

